

# CCOO INFORMA: RECORDATORIO CADUCIDAD CHEQUE GOURMET

18 septiembre de 2025

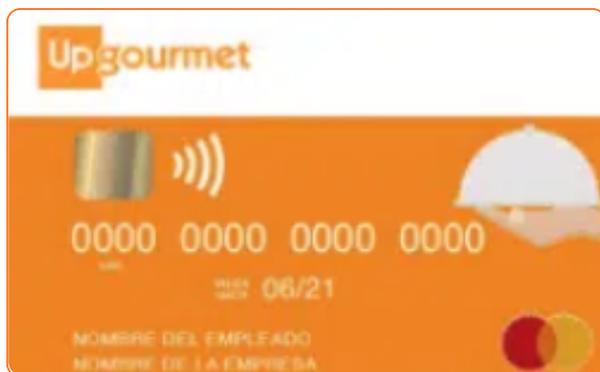
El 15 de julio se acordó con la empresa que el saldo mensual de la tarjeta pase a tener caducidad trimestral

**El saldo de acumulado de agosto y septiembre de 2025 caducará el 30 de septiembre.**



Como sabéis, la ayuda a la comida es un importante beneficio social reivindicado por **CCOO** desde hace mucho tiempo que conseguimos hacerlo realidad en el último Convenio de Telyco (2024-2026: artículo 70 bis).

Sin embargo, su negociación no fue nada fácil. Las condiciones presentadas por la Empresa nos parecieron muy restrictivas ya que muchas personas o no lo iban a recibir o lo harían en muy pocas ocasiones aunque comieran en el trabajo, por ejemplo, cualquier situación con horario continuo. De ahí nuestra lucha y reivindicación buscando mejoras y/o retribuciones que no discriminaran ninguna condición ni a ningún colectivo (como el plus de transporte)



## SALDO TRIMESTRAL DESDE AGOSTO 2025:

- Los meses de enero, febrero y marzo caducarán el 31 de marzo
- Los meses de abril, mayo, junio caducarán el 30 de junio.
- Los meses de julio, agosto, septiembre, caducarán el 30 de septiembre.
- Los meses de octubre, noviembre y diciembre caducarán el 31 de diciembre.

Pese a las mejoras obtenidas *in extremis* a la firma del Convenio, desde **CCOO**, consideramos que la ayuda a la comida requiere más mejoras en Telyco. Muchas personas trabajadoras, que comen durante la jornada laboral, no lo perciben. O los casos que nos comentáis de turnos de 6h (anteriormente de 6,5h o más) de tal manera que se pierde el derecho al disfrute del cheque comedor en esos días. **CCOO** seguirá reivindicando hacerlo extensivo a toda la plantilla en activo.



**Pincha en la imagen para acceder al Convenio**



**CONTÁCTANOS EN:**

[td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com](mailto:td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com)

**INDISPENSABLES ;)**

*El poder de cambiar las cosas*